



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA NO. 05 EXTRAORDINARIA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESERVA DE INFORMACIÓN

EN PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN CALLE REFORMA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P 93400 DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LOS C.C. LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ REGIDOR OCTAVO, DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ TESORERA MUNICIPAL, RICARDO WALL REYES CONTRALOR MUNICIPAL, EMMANUEL PADILLA MARTÍNEZ DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ SINDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, FRANCISCO JIMÉNEZ MACEDO REGIDOR PRIMERO, MÓNICA MARTÍNEZ VEZ DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, TODOS ELLOS COMO VOCALES DEL COMITÉ, ACTO SEGUIDO, PROCEDE CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL OFICIO DE AUDITORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DONDE SE DESIGNA EL PERSONAL AUDITOR MISMO QUE LO MENCIONA EL C. LC Y D RICARDO WALL REYES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, MISMA QUE CONFIRMA A LA RESPUESTA DE SOLICITUD CON EL NÚMERO DE FOLIO 300553622000110 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NUMERO DE OFICIO DE ENTREGA UTAI 283/2020 Y CON NUMERO DE OFICIO DE RESPUESTA CM/509/2022 DEL DÍA 07-DICIEMBRE-2022. -----
- 4.- CIERRE DE LA SESIÓN -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- 1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR LO QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL. -----
- 2.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA QUE TIENEN A LA VISTA Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN. -----
- 3.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE INEXISTENCIA DEL OFICIO DE AUDITORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DONDE SE DESIGNA EL PERSONAL AUDITOR, PARA EFECTOS DE ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 300553622000110, DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. CON ANUNCIA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO DA LECTURA A LOS SIGUIENTE.

-----ANTECEDENTES-----

- 1.- EN FECHA 27/09/2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE RECIBIÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN-----

NÚMERO DE FOLIO PNT	SOLICITUD
300553622000110	REQUIERO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LOS OFICIOS DE ORDEN DE AUDITORIA CON MOTIVO DE LAS REVISIONES A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021 DONDE DESIGNAN AL PERSONAL AUDITOR, EMITIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DIRIGIDOS A ESE AYUNTAMIENTO O DE CUALQUIER OTRA AUDITORIA QUE LES HAYA INICIADO ESE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2.- MEDIANTE OFICIO UTAI/0283/2022, SE TURNÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE NOS OCUPA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL-----

3.- A TRAVÉS DEL OFICIO CM509/2022, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, OTORGA CONTESTACIÓN Y SEÑALA A LA PARTE INTERESADA, LO SIGUIENTE-----

OFICIO	RESPUESTA
UTAI/283/2022	.. ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO, SEA SOMETIDA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE EL OFICIO DE AUDITORIA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DONDE SE DESIGNA EL PERSONAL AUDITOR, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 150 FRACCIÓN II Y 151 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ.

4.- EN CONSECUENCIA, SE EMITIDO LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EMISIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS CON ANTELACIÓN Y LOS SIGUIENTE., SE TENGA POR ACREDITADA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE DESPUÉS DE ANALIZAR LA RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL , LA CUAL MENCIONA QUE REALIZO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DEL OFICIO DE AUDITORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, LA CUAL NO FUE LOCALIZADA DICHA INFORMACIÓN.-----

E N USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE SE EXPUSIERON LOS HECHOS DEL ASUNTO SUJETO A DISCUSIÓN Y PREGUNTA AL COMITÉ, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, A QUIENES SE PIDEN MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA PARTICULAR, LA CUAL QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA: --- -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE	GONZALO FLORES CASTELLANOS	A FAVOR
SECRETARIO	IZAEL PEREZ RODRIGUEZ	A FAVOR
VOCAL	FLORENCIO GARCIA LOPEZ	A FAVOR
VOCAL	DIANA ALICIA BELLIDO DIAZ	A FAVOR
VOCAL	RICARDO WALL REYES	A FAVOR
VOCAL	EMMANUEL PADILLA MARTINEZ	A FAVOR
VOCAL	ZADI HERNANDEZ GOMEZ	A FAVOR
VOCAL	FRANCISCO JIMENEZ MACEDO	A FAVOR
VOCAL	MONICA MARTINEZ BEEZ	A FAVOR

SE INFORMA A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

-----ACUERDO 05/EXT/2022-----

PRIMERO.- CONFORME AL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DEL OFICIO DE AUDITORÍA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, DONDE SE DESIGNA EL PERSONAL AUDITOR, EMITIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y REMITIDOS A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ, EN VIRTUD DE QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE EN ESTE CASO CORRESPONDE A CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUE ESTA A SU VEZ NO ENCONTRÓ DICHA INFORMACIÓN.

SEGUNDO. - EN VIRTUD QUE SE A DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL DÍA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE CESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



LIC. IZABEL PEREZ RORIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PROFR. FLORENCIO GARCIA LOPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
REGIDOR NOVENO



L.C. DIANA ALICIA BELLIDO DIAZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TESORERO MUNICIPAL,



L.C. Y C. RICARDO WALL REYES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
CONTRALOR MUNICIPAL,



LIC. EMMANUEL PADILLA MARTÍNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
SINDICA UNICA DEL AYUNTAMIENTO,



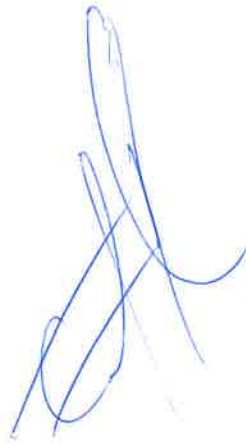
PROFR. FRANCISCO JIMENEZ MACEDO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
REGIDOR PRIMERO






UNIDAD DE TRANSPARENCIA

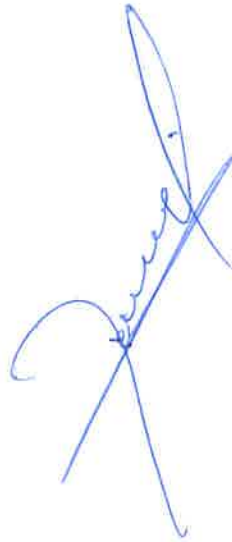

MTRA. MONICA MARTINEZ BEEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
DIRECTORA SISTEMA DIF MUNICIPAL















CONTRALORIA



PAPANTLA VER, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

OFICIO CM/509/2022

ASUNTO: CONSTESTACION AL OFICIO

UTAI/0283/2022

**LIC. IZABEL PEREZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE **L.D Y C. RICARDO WALL REYES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, LE ENVIÓ UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO, ASÍ MISMO EN CONTESTACION AL OFICIO **UTAI/0283/2022**, RELACIONADO A LAS ORDENES DE AUDITORIA DE LA ASF A ESTE MUNICIPIO DE LOS AÑOS 2018,2019,2020,2021, SE LE ENVIA LA SIGUIENTE INFORMACION:

- SUSTITUCION DE PERSONAL AUDITOR AL EJERCICIO 2018
- ORDEN DE AUDITORIA 2019
- ORDEN DE AUDITORIA 2021

EN RELACION AL EJERCICIO 2020 NO ME CONSTA QUE SE HUBIESE AUDITADO POR LA ASF, YA QUE ESTA INFORMACION NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CONTRALORIA.

DE ACUERDO AL ARTICULO 67 FRACCION IX DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION CITA:

"La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes"

POR LO QUE CONSIDERO QUE DICHA INFORMACION ES DE CARÁCTER RESERVADO, ASI MISMO LE SOLICITO SEA UTILIZADA APEGADA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA AL PRESENTE.

ATENTAMENTE

L.D Y C. RICARDO WALL REYES

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAPANTLA VERACRUZ





AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

OFICIO NUM. DGARFT"C"/ 1070 /2019

ASUNTO: Se comunica la sustitución del personal auditor designado para la práctica de la auditoría que se indica.

Ciudad de México, a 05 de Junio de 2019.

L.C. ALBERTO MARTÍNEZ OLARTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

Se hace referencia al oficio número AEGF/0514/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual se le notificó al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave la orden para realizar la auditoría número 1491-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 21, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos informar a usted, que los CC. Arq. Roberto Carlos Vázquez Girón, Jefe de Departamento; L.C. Mayeli Ojeda Martínez, Auditora; C.P. Martha Patricia Oliva Sánchez, Auditora; y el L.C. Jaime Iván Hernández Negrete, Auditor; fueron designados para la realización de los trabajos mencionados en el oficio citado, a partir del 05 de junio del 2019 serán sustituidos por los C.P. Jorge López Cortes, Jefe de departamento; Ing. Romeo de Jesús Roblero González, Coordinador; L.A. Alejandra Mata Canchola, Auditora; Ing. Sergio Alberto Aguilar Montes, Coordinador; Arq. Juan de Dios Luna Ortega, Auditor; L.C. Ana Karen Peña Gómez, Auditora; L.C. Patricia Domínguez Ramírez, Coordinadora; Ing. Alberto Confalonieri Bárcenas, Jefe de Departamento; L.A. Jaime Vazquez Esquivel, Coordinador; para que den continuidad a los trabajos que se están ejecutando.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



Recibido
19/06/2019
[Signature]

ATENTAMENTE

[Signature]
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL



Recibido
19/06/2019
[Signature]

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C. Mariano Romero González, Presidente Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NÚM. AEGF/1663/2020

ASUNTO: Orden de auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2020.

C. MARIANO ROMERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAPANTLA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29, 47, 48, 49 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3, 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número **1303-DS-GF** con título **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del FISDMF, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día **16 de julio de 2020**, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en calle Reforma número 100, Colonia Centro, Código Postal 93400, Papantla, Veracruz, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se informa el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE

Ing. Felipe Armenta Armenta
C.P. Fernando Mandujano Campos
L.C. Edgar Ibarra Martínez
Ing. Eber Emanuel Cuevas Garnica
Lic. Vanessa Jaramillo Girón

CARGO

Director de Área
Auditor
Auditor
Auditor
Auditor



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Contraloría Municipal
2018-2021

Recibido
16/07/2020
L.C. Alberto Martínez C

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 37, fracciones I, II, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Lic. **Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"**, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

Ahora bien, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

A su vez, se solicita atentamente se asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CC/ 
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Ing. Cuilláhuc García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
 L.C. Alberto Martínez Olarte, Contralor Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.
 Lic. Marciano Cruz Angeles, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.

OFICIO NÚM. AEGF/2337/2022

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022.

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información documentación.

ACUSE

MTRO. ERIC DOMINGUEZ VAZQUEZ
Presidente Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 17 Bis, 17 Ter, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 1915 con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas. La auditoría se efectuará a partir del día 20 de julio de 2022 en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 3497, Colonia Ylang Ylang, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se informa el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Víctor Edgar Arenas	Director de Área
Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández	Subdirector de Área
Ing. Carlos Alberto Vessi Becerril	Subdirector de Área
Ing. Leonardo de Jesús Fera Ochoa	Subdirector de Área
Lic. Carlos Alberto Vargas Zermeño	Subdirector de Área
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz	Auditor
Lic. Martín Pedro Cruz Ortíz	Auditor
Lic. Luis Alberto Meléndez Herrera	Auditor
Lic. Alberto González Torres	Auditor
Lic. David Alejandro Villanueva Barrera	Auditor

Ing. Fidel Chávez Duarte	Jefe de Departamento
Ing. Luis Alberto Amaro Soto	Jefe de Departamento
Ing. Joel Ortega Vázquez	Jefe de Departamento
Lic. Alfredo Cruz Peralta	Jefe de Departamento
C. Erik Silva Barradas	Jefe de Departamento
Ing. María Fernanda Gómez Quévedo	Jefe de Departamento
Arq. Miguel Ángel Gilberto Tovar Lobato	Auditor
Lic. Ana Victoria López Hernández	Auditor
Ing. Víctor Hugo Guerrero Salinas	Auditor
Lic. Armando Melchor Ramírez	Auditor
Lic. Sandra Cecilia Navarrete González	Auditor
Ing. José Manuel Ferrandón Álvarez	Auditor
Arq. Eduardo Peña Pérez	Auditor
Lic. David Avila Ortiz	Auditor
Lic. Ana Karen Perez Virues	Auditor
Arq. Mireya Valdés Cortés	Coordinador de Auditores
Ing. Blanca Odette Serrano Palomino	Coordinador de Auditores
Ing. Juan Carlos Velázquez Sánchez	Auditor
C.P. José Luis Prieto Flores	Auditor
Ing. Luis Enrique Mejía Ramírez	Auditor
Mtro. Rafael Olivares Morales	Auditor
Arq. Jhonatan Jesús Castillo Rueda	Auditor
Arq. Heradio Ramos Pacheco	Auditor de Fiscalización "A"
C.P. Citlali Galicia Razo	Auditor de Fiscalización "A"
C. Diego Trujillo Vazquez	Auditor
Ing. Emma Muñoz Martínez	Auditor
Lic. Sandra Leonora Licona Beltrán	Auditor
Arq. Linda Odette Solache Hernández	Auditor
Ing. Jorge Ramón Hernández Olmedo	Auditor
Ing. Marilyn Cortés Fernández	Auditor
Lic. Miriam Janeth Medina Benítez	Auditor
Lic. Rafael Andrade Oliveros	Auditor
Lic. Itzel Yoali González García	Auditor
C. Carlos Emmanuel Martínez Ortega	Auditor
Lic. Josafat Mirzha Días Rubio	Auditor
C. Baldiri Llorens Vázquez	Auditor
Lic. Norma Lisseete González Garrido	Auditor
Lic. Johana Acosta Zamudio	Auditor
Arq. Guillermo Aldair Limón Enriquez	Auditor
Lic. Julio César Corrales Reyes	Auditor
Arq. Javier Alejandro Gudiño Estrada	Auditor
C. Enrique Rogelio Sánchez Carmona	Auditor
Lic. Adriana Lizeth Fernández Meza	Auditor
Lic. Guillermo Orozco Lara	Director de Área
L.C. Anita Arteaga Nava	Subdirector de Área
Dr. Kristobal Miguel Meléndez Aguilar	Subdirector de Área
Ing. Víctor Manuel Castro Rodríguez	Auditor
Lic. María Elena Muñoz de la Rosa	Jefe de Departamento
C.P. Victor Francisco Fosado Ochoa	Jefe de Departamento
C.P. Edgar Javier Martínez Álvarez	Jefe de Departamento

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 2337/2022

L.C. Héctor Miguel Torres Barcena	Auditor
Lic. Jahzeel Alberto Ayala Cotero	Auditor
Lic. Isaac Contreras Carrillo	Auditor
L.C. Rosa Isela Juárez Roldán	Auditor
Lic. Juan Manuel Enciso Aranda	Auditor
Lic. Jennyfer Hernández Montes	Auditor
Lic. Jesús Marco Antonio Serrano Espinoza	Auditor
Lic. Gustavo Adolfo León Luevano	Auditor
Lic. Teresa Lima Chalpeño	Auditor
C.P. Claudia Ixchel Hernández Rodríguez	Auditor
L.C. Luis Miguel Olmedo Arellano	Auditor de Fiscalización "A"
Lic. Erick Juanchi Castillo	Auditor
Lic. Carlos Alberto Carranza Morales	Auditor
Lic. Carmen Tellez Melendez	Auditor
Lic. Emmanuel Ríos Martínez	Auditor
Lic. Brenda Paola Valencia Rojas	Auditor
C. Monserrat Guadalupe Mondragón Aguilera	Auditor
C. Leonardo Jonathan Munguía Hernández	Auditor
C. Diego Adrián Barrera Hernández	Auditor
C. Marco Aurelio Góngora Alberto	Auditor
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira	Director de Área
C.P.C y M.A. Roberta Berenice Hassey Méndez	Subdirector de Área
L.C. Juana Cruz Roldán	Subdirector de Área
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell	Subdirector de Área
Lic. Luis Fernando García Peña	Auditor
L.C. Héctor Marhec Espinoza González	Auditor
C.P. Elisa Badillo Monroy	Auditor
C.P. Dulce Yazmín Beltrán Márquez	Auditor
L.C. Nancy Soledad Mendoza Mendoza	Auditor
L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa	Jefe de Departamento
Lic. José Jaime Paleta González	Jefe de Departamento
Lic. Roberto Carlos Sánchez Ramón	Jefe de Departamento
C.P. Martha Lilia Galindo Vázquez	Jefe de Departamento
L.C. Omar Ríos Alfaro	Jefe de Departamento
C.P. Sergio Jaimes Martínez	Jefe de Departamento
C.P. Lilia Gómez González	Jefe de Departamento
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas	Jefe de Departamento
C.P. Raúl Aranda Jiménez	Jefe de Departamento
C.P. Enrique Armando Ortega Aguilar	Jefe de Departamento
L.C. Margarita González Guadarrama	Jefe de Departamento
C.P. Alex López Patoni	Auditor
Mtro. César Rodrigo Sánchez Hurtado	Auditor
Lic. Iván Freddy Pérez Santiago	Auditor
Lic. Gerardo Vázquez Moreno	Auditor
C.P. José Medardo Vélez Márquez	Auditor
C.P. Juan Padilla González	Coordinador de Auditores
C.P. Ignacio Merino Camacho	Auditor
L.C. Eduardo Rubén Castro Hernández	Auditor
Lic. Mayahuelt Flores Ramos	Auditor
Lic. César Enrique Alvarado Sánchez	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 2337/2022

C.P. Eduardo Ramón Nieto Munguía	Auditor
Ing. Edgar Meza Meza	Auditor
Ing. Jorge Alberto Torres Reyes	Auditor
C. Diana Edith Cervantes Reyes	Auditor
L.C. Erick Gutiérrez Madrigal	Auditor
L.C. Anallely Mendoza Rojas	Auditor
Lic. Alberto Eduardo Robles Solís	Auditor
C.P. Amada Morales Lozano	Auditor
Lic. Jorge Luis Rodríguez Aguilar	Auditor
Mtro. Ramiro Orea Rivera	Auditor
Lic. Laura Elena Valerio José	Auditor
C.P. Edgardo Acosta Vergara	Auditor
C.P. Isaid Casas Romero	Auditor
Lic. Armando Mata Serrato	Auditor
Mtra. Brenda Alexis Díaz Guerrero	Auditor
L.C. Oscar Antonio Fierro Llanos	Auditor
Lic. Daniel Meléndez Mejía	Auditor
Lic. Emmanuel Juárez Meza	Auditor
Lic. Israel Pedraza Delgado	Auditor
L.C. Alberto Olivares Sandoval	Auditor
C.P. Jahaziel Hernández Vázquez	Auditor
L.C. Melitón Cisneros Montes de Oca	Auditor
C. Claudia Irais Villagómez Barcenas	Auditor de Fiscalización "B"
C. Israel Caín Castillo García	Auditor
C. Pedro César Hernández Santiago	Auditor
C. Alejandro Morales Gómez	Auditor

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 38, fracciones I,II,III, IV, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa

mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.


ATENTAMENTE
Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.